



**RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DE LA BOLSA DE TRABAJO ORDINARIA DE SUPERIOR DE ADMINISTRADORES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SIDO REVISADOS Y BAREMADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 31 DE AGOSTO DE 2023.**

1º) Por Resolución de esta Subcomisión Técnica Específica de la Bolsa de Trabajo de Ordinaria de Superior de Administradores del Servicio Murciano de Salud de 21 de abril de 2023, se aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2022.

2º) Con fecha 11 de mayo de 2023 se declaró en vigor la bolsa ordinaria de Superior de Administradores respecto de los plazos de presentación de instancias y aportación de méritos a 31 de octubre de 2022.

3º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 31 de agosto de 2023, se acordó el inicio de un nuevo procedimiento de revisión y valoración de expedientes en la bolsa de trabajo ordinaria de Superior de Administradores, correspondiente al período de presentación de instancias y méritos a 31 de octubre de 2022, al haberse visto incrementadas las necesidades de provisión de puestos.

4º) De conformidad con la citada Resolución, esta Subcomisión Técnica Específica ha procedido a la valoración de los méritos académicos y profesionales, tras lo cual se procede a dictar resolución provisional por la que se aprueban las puntuaciones obtenidas por dichos aspirantes.

A la vista de lo expuesto,

**RESUELVO,**

1º) Aprobar la relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes a la Bolsa de Trabajo ordinaria, perteneciente a la categoría/opción Facultativos no sanitarios/Superior de Administradores, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2022, de conformidad con la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 31 de agosto de 2023.





**2º)** Exponer la presente resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central, 7 - edificio Habitamia), en los registros de las gerencias de área de salud dependientes del citado organismo y en la página web del portal sanitario [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es). Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14).

**3º)** Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación ante esta Subcomisión Técnica Específica, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA  
*(Fecha y firma digital al margen)*

